

establecidas reglamentariamente para la captura o recolección de las especies.

c) Cuando se trate de especies cuyas capturas, recolección o comercialización estén prohibidas.

d) Cuando no se acredite documentalmente, de forma clara e inequívoca, la procedencia de las especies o la identidad del proveedor de las mismas.

e) Aquellas actividades que tengan por finalidad inducir a error sobre las verdaderas circunstancias en que se han producido las capturas, recolección o producción de las especies poseídas, así como respecto de la procedencia de las mismas o de la identidad del proveedor, tratándose de ocultar aspectos que encierren conductas contrarias a lo establecido por la normativa pesquera y marisquera vigente.

Artículo 2º.- Los establecimientos o locales a los que se hace referencia en el artículo anterior, son los siguientes:

a) Lonjas y pescaderías de todo tipo.

b) Cámaras frigoríficas y lugares de depósito o almacenaje de todo tipo.

Artículo 3º.- Las denuncias que se formulen en aplicación de lo preceptuado en la presente Orden, serán remitidas por la Dirección General de Pesca al organismo o centro directivo que tenga atribuida la facultad sancionadora, a los efectos de instruir los oportunos expedientes e imposición de las sanciones que sean procedentes.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta a la Dirección General de Pesca para dictar cuantas Resoluciones sean necesarias respecto del desarrollo de la presente Orden, la cual entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1995.

EL CONSEJERO DE
PESCA Y TRANSPORTES,
Felipe Perdomo Torres.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

372 RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1995, de la Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de enero de 1995, de la Mesa,

sobre convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos Especiales (funciones de Bibliotecario-Archivero): nombramiento de Tribunal.

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 17 de enero de 1995, acuerda el nombramiento de los miembros del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos Especiales (funciones de Bibliotecario-Archivero).

En ejecución de dicho Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en los tabloneros de anuncios del Parlamento de Canarias y en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 1995.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANARIAS,
Victoriano Ríos Pérez.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 17 DE ENERO DE 1995, SOBRE CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE TÉCNICOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TÉCNICOS ESPECIALES (FUNCIONES DE BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO): NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL

La Mesa del Parlamento de Canarias en reunión celebrada el día 17 de enero de 1995 y en virtud de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de fecha 28 de junio y 3 de octubre de 1994, para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, turno libre, de una plaza del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos Especiales (funciones de Bibliotecario-Archivero), acuerda designar a los miembros que formarán parte del Tribunal:

Presidente: Titular: Excmo. Sr. D. Manuel Fernández González, Secretario Segundo de la Mesa.

Suplente: Excmo. Sra. Dña. María Teresa No-reña Salto, Secretaria Primera de la Mesa.

Vocal 1º: Titular: Excmo. Sr. D. Eustaquio Juan Santana Gil, Diputado.

Suplente: Excmo. Sr. D. Francisco Javier Bello Esquivel, Diputado.

Vocal 2º: Titular: D. Aureliano Yanes Herreros, Secretario General.

Suplente: D. Diego Martínez de la Peña González, Letrado.

Vocal 3º: Titular: D. Francisco Javier González Antón, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado.

Suplente: D. Carlos Ibáñez Montoya, Jefe de Servicio de Publicaciones y Bibliotecas del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Secretario: Titular: Dña. Araceli González Antón, Jefe de Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo del Parlamento de Canarias.

Suplente: Dña. Carmen María Barreto Hernández, Jefe de Servicio de Personal del Parlamento de Canarias.

El Secretario Segundo, Manuel Fernández González.- Vº.Bº.: el Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

373 RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 29 de noviembre de 1994, que anula las actuaciones como opositora de la recurrente en convocatoria para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Biología, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 140/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 27 de enero de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 140/95, seguido a instancia de Dña. María Remedios Calero Carmona.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 140/95, promovido por Dña. María Remedios Calero Carmona, contra

la Orden de 29 de noviembre de 1994, anulando las actuaciones como opositora de la recurrente en convocatoria para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Biología, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1995.-
El Secretario General Técnico, Fernando Arozena González.

374 RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 4 de agosto de 1994, que hace públicas las listas de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que han obtenido habilitación para el ejercicio de nuevas especialidades en las pruebas convocadas por Orden de 28 de abril de 1994, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.365/94.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 2 de febrero de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.365/94, seguido a instancia de Dña. Violeta Esquivel Zambrano.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.365/94, promovido por Dña. Violeta Esquivel Zambrano, contra la Orden de 4 de agosto de 1994, por la que se hacen públicas las listas de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que han obtenido habilitación para el ejercicio de nuevas especialidades en las pruebas convocadas por Orden de 28 de abril de 1994, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 1995.-
El Secretario General Técnico, Fernando Arozena González.